SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VEINTE
Y TRES AÑOS

En la Villa de Madrid en veinte y quatro dias del mes de Março de mil y seiscientos y veinte y tres años ante el Señor Don Pedro Bermudez de Castro Caballero del Abito de Santiago Alcalde de Corte por su Magestad y Corregidor desta Villa de Madrid y en presencia de mi Pedro Perez Escribano de Su Magestad del Numero desta Villa y testigos de yuso escriptos parecio presente Juan Lopez de Ayala Procurador de los Pobres de esta Villa en nombre de Juana Perez viuda muger que fue de Juan Lopez de Ayala difunto vecino desta Villa en la Calle de Toledo en la Casa que hace esquina a la Calle que va a la Plaza de la Cebada y dixo que por quanto la dicha Juana Perez su parte es pobre y no tiene con que pagar los derechos de los Escribanos que an de dar y escribir en la Causa que trata contra Doña Ana de Mendoça viuda muger que fue de Don Diego de Mendoça vecina desta Villa en la Calle de Toledo en la Casa que hace esquina a la Calle que va a la Plaza de la Cebada sobre que pide y demanda cierta cantidad de maravedis que dize le son debidos por razon de la Renta de un Censo que tiene sobre unas Casas que la dicha Doña Ana de Mendoça tiene en la Calle de Toledo en la Collacion de San Andres desta Villa que Linda con Casas de Don Juan de Ayala y con Casas de Don Juan de Ayala y con Casas de Don Juan de Ayala y